



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N°2021-00301

Dado que durante el término de traslado no se hizo presente ninguna persona, se hace necesario designar como CURADOR AD-LITEM, al abogado VÍCTOR HUGO CANO ORTÍZ, quien se ubica en la Carrera 51 N°52-16, segundo piso, Itagüí, Lonja Inmobiliaria del Sur. Teléfono 604 277 9199. Cel. 300 662 1014. Correo electrónico: [cano421@hotmail.com](mailto:cano421@hotmail.com), para que represente a la sociedad demandada **AGROGENETICA SOLANUM S.A.S., identificado con NIT.900.867.864-2**, para que se le notifique el auto que libró mandamiento de pago con fecha del 25 de enero de 2022.

Se le comunicará tal designación y el cargo será de forzosa aceptación y de forma gratuita como defensor de oficio. (Art.48, numeral 7º del Código General del Proceso). El incumplimiento estará sujeto a las sanciones allí previstas. Sin embargo, en vista que el auxiliar necesita pasajes en general y papelería, se fijan como gastos la suma de \$500.000.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892d1f045fe0589c4df6d53ecb5a445b28991dea053ff9142e18a923be8faaa6**

Documento generado en 09/12/2022 10:30:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**